



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.148 / 2014.-

ZAPALLAR, 23 de Octubre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014, de fecha 29 de Julio de 2014, que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 331/2014, de fecha 21 de Octubre de 2014, emitido por la Directora Depto. de Administración y Finanzas.
- Memorándum N° 33/2014, de fecha 14 de Octubre de 2014, emitido por el Coordinador OPD Zapallar – Puchuncaví, "Casa de La Familia".

DECRETO:

1° **PAGUESE** gastos efectuados por la **Abogado de la Oficina de La Casa de La Familia**, correspondiente a traslado de Zapallar – Puchuncaví, del mes de Septiembre de 2014, Folio 18-2014, según siguiente detalle:

Folio N°	Nombre	Rut. N°	Cargo	Monto
18-2014	PAULINA ANDREA VILLARROEL GOMEZ		Abogado	\$ 9.800.-

2° **GIRESE** cheque a nombre de **PAULINA ANDREA VILLARROEL GOMEZ**, por la cantidad de \$ 9.800.- (nueve mil ochocientos pesos).

3° **IMPULSESE** el gasto al ítem 114.05.12.001.000.000: "OPD - Oficina de Protección de Derechos de la Comuna de Zapallar".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal

"Por Orden del Señor Alcalde"

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.